



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2019-AMPI

Ica, 11 ABR 2019

VISTOS:

El Oficio N° 012-2019-SITRAMUN-ICA, del 11 de marzo de 2019; el Memorando N° 0250-2019-GM-MPI, del 22 de marzo de 2019; el Informe Legal N° 034-2019-GAJ-MPI/HLMP, de fecha 08 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del estado modificado por la Ley N°27680 de reforma constitucional, concordante con el Art. II del TP de la Ley N°27972 establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía, económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, en concordancia con el Decreto de Urgencia N°088-2011, señala que es competencia del Titular del Pliego Presupuestal, constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo en cada organismo de la Administración Pública, el mismo que estará integrado por: "a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario de Comité; c) El Contador General, o quien haga sus veces; d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes";

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece en su artículo 1° que "el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años (...);"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 646-2018-AMPI, de fecha 12 de noviembre de 2018, se resolvió designar a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) que deben representar a la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo 2017-2018, por renuncia o cese de algunos de sus anteriores miembros, reconvirtiéndolo según detalle que obra en dicha Resolución;

Que, mediante Oficio N° 012-2019-SITRAMUN-ICA, de fecha 11 de marzo de 2019, se indica que en Reunión de Asamblea General se ha designado a los tres (03) representantes titulares y tres (03) representantes suplentes, de los trabajadores empleados de la Municipalidad Provincial de Ica, para la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE). Asimismo, solicitan la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0250-2019-GM-MPI, de fecha 22 de marzo de 2019, el Gerente Municipal indica que, por disposición de la Alta Dirección, debe procederse a proyectar la Resolución de Alcaldía respectiva, a fin de designar a los nuevos miembros del CAFAE de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo 2019-2020, conforme el detalle indicado en dicho documento;

Que, mediante Informe N° 034-2019-GAJ-MPI/HLMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emitió opinión legal, indicando que es PROCEDENTE designar a los nuevos Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo 2019-2020, conforme el detalle que obra en el Memorando N° 0250-2019-GM-MPI, de la Gerencia Municipal; recomendando, además, la emisión del acto resolutorio respectivo por parte de la Titular del Pliego;

Que, dado que el Comité de CAFAE, aludido en la Resolución de Alcaldía N° 646-2018-AMPI, fue designado para el periodo 2017-2018, habiendo culminado su periodo de mandato el 2018, corresponde entonces, efectuar la designación de un nuevo Comité de CAFAE, para el periodo 2019-2020, teniendo en consideración los nuevos representantes del SITRAMUN, así como los nuevos representantes de esta entidad edil;

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2019-AMPI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los nuevos Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo **2019-2020**, conforme el siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - TITULARES		
Presidente	MBA. EDUARDO ROMÁN JORDÁN Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización	DNI N° 21532778
Secretario	C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO Sub Gerente de Recursos Humanos	DNI N° 42481491
Vocal	C.P.C. MARÍA YSABEL RAMOS HUASASQUICHE Sub Gerente de Logística e Informática	DNI N° 21569293
REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - SUPLENTE		
Presidente	ABOG. CARLOS ALBERTO LLONTOP SORIANO Gerente de Asesoría Jurídica	DNI N° 41078817
Secretario	ABOG. CARLOS JAVIER RAMOS LEVEAU Secretario General	DNI N° 21504761
Vocal	ING. JHONY ESTEBAN CHÁVEZ CASTRO Jefe de Almacén	DNI N° 18068903
REPRESENTANTES DEL SITRAMUN - TITULARES		
	MIGUEL ÁNGEL CABRERA GUERRERO	DNI N° 16513067
	CARLOS VLADIMIR YUPANQUI ALTAMIRANO	DNI N° 40306191
	MARÍA LUISA AQUIJE GARCÍA	DNI N° 21430716
REPRESENTANTES DEL SITRAMUN - SUPLENTE		
	TEOFILO OSWALDO TOLEDO TATAJE	DNI N° 21437076
	FERMÍN CARLDERÓN SALINAS	DNI N° 21486240
	ALICIA SOLEDAD RAMOS CHACALIAZA	DNI N° 21407545



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria General efectúe la publicación y notificación de la presente Resolución de Alcaldía con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° RA. N° 259 Fecha: 11 ABR 2019
Elaborado: Informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

Es grado para su conocimiento y fines correspondientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 259 de Fecha: 11 ABR 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2865
SECRETARIO GENERAL MP